

RODRIGO F. VIDELA*

Definición sin negación

Apuntes de criminología cautelar con base en el golpe de Estado en Bolivia o breve manual para definir situaciones sin colaborar con una masacre

*“Todo está escondido en la memoria
refugio de la vida y de la historia⁽¹⁾”.*

Situación

En nuestra hermana Bolivia hubo elecciones, se corrieron rumores de fraude, grupos opositores –derrotados y hasta no candidatos– se manifestaron violentamente, las fuerzas policiales se auto-acuartelaron, los manifestantes secuestraron oficialistas e incendiaron sus casas, la Organización de Estados Americanos recomendó⁽²⁾ hacer nuevas elecciones, el presidente constitucional Evo Morales Aymá convocó a nuevas elecciones, pero las fuerzas militares le “recomendaron” que renunciara.

Ante ese panorama, quien aún cumplía mandato constitucional presentó su renuncia –la cual sigue sin ser aceptada formalmente– y una senadora (Jeanine Áñez), que estaba cuarta en la línea sucesoria⁽³⁾, asumió la presidencia sin siquiera *quorum* legislativo.

(*) Abogado por la Universidad de Buenos Aires, Especialista y Maestrando en Derecho Penal por la Universidad Torcuato Di Tella. Docente de derecho penal y criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Miembro de la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología (ALPEC) y del Espacio de Criminología Cautelar (ECC) Contacto: rvidela@derecho.uba.ar

(1) Fragmento de la canción “La memoria” del cantautor argentino León Gieco.

(2) Impulsada por su secretario general Luis Almagro.

(3) Era la vicepresidenta segunda del Senado.

Así, según estas propiedades empíricas de la situación boliviana, a los fines pedagógicos del presente texto (pero sin querer favorecer a la asepsia política en términos de “neutralidad”), podríamos iniciar afirmando que “aconteció el renunciamiento de Evo Morales Ayma”.

Ante los hechos relatados se abren –como mínimo– tres grandes posibilidades de interpretación de lo acontecido que permiten definir-afirmar que: a) fue un golpe de Estado, b) no hubo golpe de Estado, Evo renunció por haber cometido fraude electoral o c) hubo un golpe de Estado, pero Evo “se lo buscó” por haber querido cometer fraude.

Quien escribe el presente -texto- está seguro de que “A)” es la opción correcta: en Bolivia hubo un golpe de Estado.

Planteo del problema

Esa seguridad nos permite e impulsa a preguntar explícitamente, para razonar de otra manera, *¿por qué estamos tan seguros de afirmar que hubo un golpe de Estado?*

Consideramos que siempre es necesario hacerse aquellas preguntas cuyas respuestas habitualmente damos por sentadas. Nuestra conciencia política nos indica que hubo un golpe, que debe ser repudiado, e intuitivamente nos oponemos a quien ponga en duda dicha afirmación. Pareciera que solo un golpista o quien *le hiciera el juego a la derecha* podría contradecirla.

Sin embargo, razonamos que no solo aquellas personas de dudosa conciencia política plantearían dicha pregunta, sino que también un militante de y por los derechos humanos –lo mismo que de una criminología cautelar (Zaffaroni, 2011)– podría/debería de hacérsela (aunque claro está que con diferentes intenciones que un encubridor o negador).

En esa dirección, ante la pregunta formulada, creemos que en lugar de desesperarnos por entender por qué ocurre la negación del golpe de Estado eje de este escrito por parte de ciertas personas, debemos dar este estado de cosas -la negación- por sentado⁽⁴⁾ e invertir la perspectiva⁽⁵⁾.

El problema teórico no sería “¿Por qué niegan que hubo un golpe?”, sino “¿Por qué razón no lo negamos nosotros?”. El problema empírico deja de ser descubrir más motivos o evidencias de la negación y pasa a ser descubrir las condiciones bajo las cuales la

(4) Reconociendo la negación como un hecho político existente, sin analizar si es producto de, quizás, el bombardeo de los medios de comunicación, la manipulación de voluntades instrumentada mediante redes sociales o la simple falta de conciencia histórico-nacional-regional, cualquiera sea el o los motivos, no es objeto del presente apunte.

(5) Siguiendo la lógica expuesta por Cohen (2005:267).

información es reconocida por nosotros como un golpe de Estado y nos permite actuar en consecuencia. De esta forma, el problema político que se nos presentará será crear estas condiciones.

Es desde allí que empezamos a desandar el proceso político-cognitivo que nos impone definir tal situación como un golpe de Estado.

¿Por qué razón no negamos que hubo un golpe de Estado? O ¿por qué definimos lo acontecido como un golpe de Estado?

Al hablar de “definir tal situación” no podemos escaparnos de la propia intención de que eso sea llamado golpe de Estado. ¿Por qué? Porque sabemos que los nombres son cascaras que esconden intereses y valores (Aniyar de Castro, 2010:19), que con las palabras se puede designar o encubrir⁽⁶⁾ y que poder es el poder de definir (Christie, 1976).

Las definiciones no sirven mera y simplemente al ejercicio del poder, son el mismo ejercicio, someten. Un poder no dice *yo soy poder sobre antes de haber afirmado yo soy poder de*⁽⁷⁾.

Por ello, el primer paso es asumir nuestra verdad como perspectiva interpretativa, como una interpretación entre otras, y asumir nuestra definición de la situación como voluntad de poder.

En nuestro terreno no hay definiciones “correctas” o “verdades absolutas”, no hay una sustancia o un concepto universal sobre el cual verificar si hubo o no un golpe de Estado. No hay posibilidad extradiscursiva, fuera de toda interpretación, de establecer cual es “la verdad”.

Y como no podemos “develar” la “verdad” fuera de una disputa social, lo que hay son interpretaciones en pugna. La definición contraria a la nuestra no se presenta como un “error”⁽⁸⁾, sino como una visión adversa, a la que no le oponemos un “conocimiento” objetivo de la realidad, sino una interpretación. No combatimos la negación desde la verdad, sino desde el enfrentamiento que surge y se reconoce en la lucha político-discursiva⁽⁹⁾.

(6) Y bien enseña la profesora Silvia Rivera Cusicanqui que en el colonialismo hay una función muy peculiar para las palabras ya que se convierten en “eufemismos que velan la realidad en lugar de designarla” (2010:19)

(7) En similar sentido, al referirse al “texto” mas no a las “definiciones”, Glucksmann (1978:42)

(8) Obvio que para nosotros sí será un error, pero siempre desde nuestra perspectiva. A su vez, siempre cabe recordar que comprender no es perdonar (Sémelin, 2013:25).

(9) En ese sentido, Michel Foucault señala que: “pues -la historia no deja de enseñarnoslo- el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (2004). Agradezco a Juan Martín Nogueira por las conversaciones sobre este texto.

Así, lo que existen son definiciones más o menos útiles, según los propósitos que se tengan; útiles para los efectos, las consecuencias, que se quieran lograr (Christie, 1976:34).

Se nos acusará de querer definir la renuncia de Evo como un golpe *“por el lugar político en el que estamos parados”*. Solo podremos responder: pues claro, definir que haya sido un golpe no solo tiene consecuencias políticas sino también un origen político; tanto como definir que hay una mera *“transición de poder”*⁽¹⁰⁾, y lo sabemos.

Sabemos que todas las personas hablan desde y hacia un lugar; lo importante es tener claro cuales son los lugares que se adoptan.

Así, lo primero que debemos hacer es explicitar desde -y hacia- donde hablamos, explicitar nuestro posicionamiento político: la realización de los derechos humanos⁽¹¹⁾, la contención de pulsión vindicativa y la prevención de masacres (Zaffaroni, 2011 y 2012) en –cuanto menos– nuestra región, que no es otra cosa que proveer seguridad existencial a las personas de carne y hueso.

Nuestra principal fuente de inseguridad existencial proviene del desbaratamiento de los Estados de bienestar (desempleo, inseguridad laboral, previsional, deterioro de los servicios estatales, carestía, dificultades de vivienda, salud, educación). Desbaratamiento que advertimos se avecina en Bolivia⁽¹²⁾.

Ese es nuestro punto de partida y nuestro horizonte. Reconocemos que tenemos razones estratégicas para definir el golpe de Estado en Bolivia como *un golpe de Estado en Bolivia* ya que ello nos permite en mayor medida la efectiva realización de los derechos humanos.

¿Por qué ponderar legitimantes del golpe –como puede ser “el fraude”– nos aleja de proveer seguridad existencial? Corresponsabilidad

Quien asume que *“en Bolivia no hubo golpe de Estado y que Evo renunció por haber cometido fraude electoral”* o que *“hubo un golpe de Estado, pero Evo se lo buscó por haber querido cometer fraude”*, insta al análisis de todo –lo que sí reconocerá como– golpe de Estado como una interacción en la que la víctima –derrocada/o– hace algo que es percibido como *“terrible”* por quien agrade –golpista– y ello es lo que lo lleva a actuar. En

(10) Tal la postura asumida por el gobierno argentino de Mauricio Macri (<https://www.tiempoar.com.ar/nota/para-el-gobierno-de-macri-el-golpe-en-bolivia-es-un-periodo-de-transicion-abierto-por-las-vias-institucionales>), el ex presidente que, cabe destacar, actualmente es investigado junto a sus funcionarios por el contrabando de armas a dicho país para facilitar el golpe de Estado.

(11) También asumiéndolo como contrapoder. Al respecto, ver Aniyar de Castro (2010b) y Mbembe (2016)

(12) Al comenzar a pensar el presente ensayo recién habían pasado 15 días del golpe en Bolivia. Por desgracia el tiempo nos dio la razón.

tal caso, dejará supeditada la condenación del hecho a si según sus propios parámetros (político-morales) aquello que hace la víctima es o no "terrible".

En cuanto hace a la cuestión penal, ya se ha señalado las consecuencias problemáticas que conlleva intentar encontrar en el comportamiento de la víctima una categoría de análisis, así como las consecuencias del principio de autorresponsabilidad que reposa sobre el pensamiento victimológico positivista según el cual hay características intrínsecas al comportamiento de la víctima (antropológicas, biológicas, sociales y podríamos agregar políticas) que *la predisponen a convertirse en víctima*, ya que de ahí se podría establecer de modo general que *el delito está también determinado por la propia víctima*: habría coactuación de ella en su determinación (Bustos Ramírez et al, 1993:12).

Lo problemático de entender que la víctima está predispuesta para el delito hoy cualquiera puede advertirlo sin ninguna dificultad gracias a los esfuerzos de las militancias feministas: "Yo no digo que violar este bien, pero ¿qué hacía esa mujer saliendo de noche, tomando alcohol y yendo a la casa de ese señor?"

Resulta evidente que hay algo raro en esa estructura y que no puede ser tolerado ya que se está *negando a la víctima*. Lo que allí se dice es "ahí no hay ninguna víctima". Esto dicho a posteriori de un hecho sentará las bases culturales de las cuales obtendrá información una persona que decida actuar ante una mujer en idéntica situación, neutralizando(se) valores y culpas previo a cometer el delito.

En cuanto aquí nos interesa, la ponderación de la coactuación en el desenlace –que también sirve al análisis de las causas de justificación y exculpación del derecho penal⁽¹³⁾– amplía de diferente manera la eximición de condenación de ciertos hechos sobre la base de lo que la criminología conoce como *técnicas de neutralización* (Sykes et. al., 1957).

Técnicas de neutralización

Estas fueron teorizadas por Sykes y Matza para mostrar que los delincuentes no son seres distintos que pertenecen a una sub-cultura que les brinda otros valores, sino que tienen los mismos valores de la cultura dominante pero que logran neutralizarlos para cometer el delito tras asumir estas técnicas. Es decir, son racionalizaciones que se hacen los jóvenes (en quienes las identificaron estos autores) para neutralizar un valor que compartían y la consecuente culpa que les daría lesionarlo.

(13) Lo que también trajo problemas en la práctica judicial, sirve como ejemplo el conocido caso "Commonwealth v. Carr" en el que se analizó si puede ser una "provocación suficiente" -para atenuar un homicidio- el ser lesbiana.

Así, diríamos que son recursos discursivos simplistas que sirven para minimizar, justificar o exculpar –de forma previa– la comisión de algún delito y hacen referencia a la neutralización de la culpa o de los valores en juego a la hora de actuar: “sé que robar es malo, pero si le robo a él se va a poder te comprar otro teléfono celular” (negación del daño); sé que dispararle a alguien por la espalda es malo, pero le voy a disparar ya que si no él va atacar a alguien (negación de la víctima). La lista se completa con: negación de la propia responsabilidad, apelación a valores (o lealtades) superiores, y condenación de los condenadores. Las mismas serán expuestas con el caso que aquí nos convoca.

Al observar las interpretaciones sobre lo ocurrido en Bolivia distintas a “hubo golpe de Estado”, advertimos que –a grandes rasgos– se sostiene: “Yo sé que no permitir que un gobierno termine su mandato constitucional y forzarlo a renunciar es malo, ¿pero viste lo que hizo Evo? era necesario salvar la libertad, él –tampoco– respetó la constitución y se postuló igual; encima Añez ya convocó a nuevas elecciones así que no hay problema”.

Al analizar estos dichos bajo el prisma de las técnicas de neutralización, allí se dice: “Hacer un golpe de Estado es malo, pero Evo no es ningún santo (negación de la víctima), no quedó otra opción que derrocarlo (negación de la responsabilidad del perpetrador) para salvar la libertad y la democracia (apelación a valores superiores), además qué me van a decir que se preocupan por la Constitución si tampoco la respetaron (condenación de quien condena), además ya se llamó a elecciones (negación del daño causado).

Es aquí donde se nos prenden todas las alarmas, ya que la literatura preventiva de masacres⁽¹⁴⁾ nos enseña –entre tanto– que las técnicas de neutralización han sido instrumentos imprescindibles en los procesos masacradores.

Dicho al revés, no hay masacre –ya sea de forma súbita o por goteo (Zaffaroni, 2012)– sin que se dé la neutralización de valores o culpas mediante la utilización previa de alguna de estas cinco técnicas enunciadas por parte de sus perpetradores, sus cómplices y sus espectadores.

Ejemplos de esto son “la teoría de los dos demonios”, “la guerra contra la subversión para defender la patria” y, sin ir más allá de estos años, en Chile el presidente Piñera autorizó a disparar a los manifestantes diciendo que “hay una guerra”, negando la propia responsabilidad y la calidad de víctimas de los torturados. En aquel país los datos acusaron 36 muertos, 230 ojos perdidos y más de 400 personas con lesiones oculares en contexto de manifestaciones gracias a la falta de contención de la violencia de las fuerzas policiales y militares.

(14) A las obras ya citadas de Stanley Cohen, Jacques Sémelin y Raúl Zaffaroni, podemos agregar las de Arendt (2003), Calveiro (2004) y Levi (2015), entre otras.

Definiciones sin neutralizaciones

Es por lo expuesto que no nos preocupamos en descubrir cuáles son los motivos que hacen a alguien decir que no hubo golpe y demostrar su error o falsedad, sino que nos resulta más importante mostrar por qué nosotros no podemos comprometernos con definiciones de situaciones que dependen de las herramientas de las que se han valido los masacradores de nuestros pueblos para justificarse y exculparse de detener-desaparecer, torturar, suprimir identidades, robar, violar y matar⁽¹⁵⁾.

Asumir esta premisa diluye y hace inviable la posibilidad de sujetarse a técnicas de neutralización para entender nuestras realidades pasadas, presentes y futuras.

Asimismo, si alguien está intentando hacerlo, es nuestro deber –no solo denunciarlo, sino– luchar político-discursivamente para proponer alternativas de pensamiento y acción que nos permitan reproducir las condiciones socio-culturales productoras de sentido⁽¹⁶⁾ que garanticen que el pueblo no se olvide del dolor que históricamente han causado la negación de valores o las supresiones de culpas.

De esta forma evitaremos la preparación de masacres⁽¹⁷⁾, detendremos la posible pérdida de vidas producto del retroceso en los derechos conquistados⁽¹⁸⁾ y se posibilitará la conquista de más y mejores.

En suma, desde Nuestra América, desde nuestra posición y hacia nuestro horizonte, aseguramos que hay que proponer definiciones de situaciones (y comportamientos) que, de forma situada⁽¹⁹⁾, no precisen de recursos discursivos que previamente neutralicen valores o culpas en su estructura enunciativa, a la par de que debe evitarse en su formulación toda utilización de palabras que eufemísticamente escondan dolor (Christie, 1984).

(15) También los feminismos negros nos han enseñado que no podemos valernos de las herramientas del amo para destruir la casa del amo. Al respecto ver la compilación realizada por Mercedes Jabardo (2012:33)

(16) Podríamos decir que más que las causas sociales objetivas, lo que cuenta para analizar el “renunciamento de Evo morales Ayma” es, primero, el sentido o los sentidos que socialmente se den a esa acción. Sigo en esto a Max Weber (en Sémelin, 2013:27), y también a Roberto Carri (2015:281) en cuanto explica su metodología de trabajo para escribir “Isidro Velázquez, formas pre revolucionarias de la violencia (1968)”.

(17) Desactivando masacres larvadas y, en especial, aquellas producidas por goteo por la vulneración al derecho humano al desarrollo (Zaffaroni, 2016)

(18) Ya que no se puede dejar de lado la ampliación de ciudadanía real que ha significado el gobierno de Evo Morales, bajando la mitad de la pobreza de su país.

(19) Con una epistemología propia.

Por otra parte, afirmamos que una definición de la situación que no se valga –o no necesite– de una técnica de neutralización para realizarse, permite que esa misma definición sea transmitida, aprendida y reproducida sin correr el riesgo⁽²⁰⁾ de estar sembrando las semillas (Zaffaroni, 2010) para la perpetración y el encubrimiento de una situación similar en nuestro país u otro de la región.

Nuestra definición

Nuestra estrategia es entender, definir y contar el renunciamiento de Evo Morales como un *golpe de Estado* porque ello no precisa de técnicas neutralizadoras y permite retener la información sobre lo acontecido en un área de la conciencia –de nuestra memoria como enseña la canción de León Gieco– que no es fácilmente bloqueable, lo que impide que nos desconectemos (Cohen, 2005:267)⁽²¹⁾ del sufrimiento ajeno y nos impulse a su evitación⁽²²⁾.

Proponer una definición de la situación que redunde en inmortalizar que el pueblo no necesita de criterios técnicos ni de “peros” para definir si ha recibido o no un puñetazo, implica hacernos cargo de nuestros dolores, desde el margen del mundo desde el que hablamos, y nos permite reeducar la memoria para recordarle a quienes habitan nuestro suelo que cuando se interrumpe el orden constitucional se está ante una lesión a la soberanía de los pueblos, que –como siempre– está vinculada a un modelo económico específico y que quienes pierden –derechos– son siempre las mismas personas.

Consideramos que cuantas menos excusas coloquemos entre los hechos y su definición como golpe de Estado, mejores instrucciones⁽²³⁾ y herramientas se estarán poniendo a disposición de los pueblos para entender qué fue lo que pasó, como se lesionó su soberanía y como prevenirlo, evitarlo o revertirlo.

(20) Si bien –al no creer en absolutos, reconocemos que– siempre existe el riesgo de equivocarnos y por lo tanto de que se pueda obtener un resultado contrario al perseguido, creemos que aunque pueda tener defectos el sistema de definición que aquí se propone es un mejor sistema que aquel que la historia nos enseña que utilizaron los masacradores. En este punto, compartimos las reflexiones de Noam Chomsky (2006:71) en el debate que entabló con Michel Foucault en punto a que quién lucha –como en este texto contra el golpe de Estado– lo hace desde la sincera creencia de que su lucha es justa.

(21) Asimismo, sobre la banalidad del mal ver Arendt, 2003.

(22) Henri Bergson (2006) sostuvo que la memoria no es la mera capacidad de percibir el pasado, sino que es el espíritu mismo que mueve al cuerpo. Plantea que el cerebro –que recupera los datos mnémicos– es el instrumento que permite traducir el recuerdo en movimiento. Así, uno va del recuerdo a la percepción, del pasado al presente.

(23) Pensando las definiciones como manuales de instrucciones: Ver Hempel (1988).

Además, creemos que si las personas de nuestra región toman conciencia de la inseguridad existencial a la que nos arrastran los discursos de odio⁽²⁴⁾ y las sociedades de 30% incluidos y 70% excluidos, la angustia activará, como a mediados del siglo pasado, el reconocimiento de nuevos derechos humanos, menos antropocéntricos, que abarquen los derechos de la naturaleza y busquen más el respeto a las personas reales que a aquellas de mera existencia ideal⁽²⁵⁾.

La historia nos enseña que justificar la interrupción del orden constitucional⁽²⁶⁾ siempre nos alejó de lo que consideramos nuestro horizonte, de salvar vidas, de contener la pulsión genocida del Estado (Foucault, 2001), en definitiva, tal se dijo, de proveer seguridad existencial a las personas de carne y hueso.

Problema político

Por último, si bien la labor hasta aquí desarrollada constituye un abordaje teórico del problema, sabemos que la inactividad también es una forma de acción, por lo que consideramos que nuestra tarea también debe ser *práctica y militante* (Zaffaroni, 2011:496). Si bien inmersos en una ciencia empírica tenemos el objetivo de describir los fenómenos particulares en el mundo de nuestra experiencia y establecer principios generales por medio de los cuales ellos pueden ser explicados y predichos (Hempel, 1988:9), el teórico latinoamericano, tal como el sociólogo negro según Robert Staples, debe ser a la vez teórico y activista: no solo debe desarrollar teorías sino también armar las barricadas⁽²⁷⁾.

Debemos empeñarnos en hacer llegar a la mayor cantidad posible de memorias no solo la definición de lo acontecido como un golpe de Estado, sino también las razones teóricas, políticas e históricas por las cuales nos vemos impedidos de definirlo de otra manera (con peros y neutralizaciones). Son dos los principales motivos de esta empresa:

(24) Ya que no puede dejar de mencionarse el carácter racista del golpe, algo que es fácilmente observable en el hecho de que la policía acuartelada recortó y quemó la Wiphala de sus uniformes.

(25) En similar sentido, Zaffaroni et al (2019:184).

(26) Cabe aclarar que lo que se busca no es hacer una defensa romántica del orden constitucional, sino que la defendemos en tanto es la forma que tenemos para garantizar los derechos humanos. Sabemos que siempre que hubo golpes de Estado en nuestra región estuvieron vinculados a modelos económicos específicos que nos recortaron derechos.

(27) Staples, Robert, "El racismo blanco, del delito negro y la justicia norteamericana: una aplicación del modelo colonial para explicar el delito y la raza", Capítulo Criminológico, n° 3, 1975, p. 99. Citado en Alagia, Alejandro; Codino, Rodrigo, "La descolonización de la criminología en América", Ediar, CABA, 2019, p. 117 y disponible online en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/capitulo/article/view/19191/19180>

En primer lugar, combatir la aparente e insólita capacidad del tiempo de convertir un crimen en un título legitimante (Zaffaroni en Sémelin, 2013:22). No hay que bajar el cuadro de Jeanine Áñez⁽²⁸⁾, lo que hoy hay que hacer es impedir que lo cuelguen. Como personas en las que se materializa el balance de lo ganado en las luchas derivadas de la polarización entre soberanía y colonialismo (Zaffaroni et al, 2019:180), debemos dotarnos de todas las herramientas necesarias que nos permitan reaccionar inmediatamente contra la pérdida de soberanía y la quita de derechos.

Por otro lado, lograr que quienes se empecinen en negar el golpe (justificarlo o entenderlo con "peros") sean consientes de lo peligroso de su definición y tengan –esperamos–algún reparo en utilizarla; obtendremos como mínimo que aquellos no sean ingenuos facilitadores, encubridores y negadores de quebrantamientos constitucionales y retrocesos en derechos conquistados y explícitamente sepan con qué está históricamente comprometida su perspectiva.

Parafraseando al poeta y militante antirracista James Baldwin (1972), si sabemos, entonces, que en un país vecino aconteció un golpe de Estado, es nuestro deber luchar por su vida como si fuese la nuestra propia -como lo es- y hacer con nuestros cuerpos una barrera insalvable en el corredor que conduce a la cámara de gas. Pues, si llegan por el Otro, por su patria, en la mañana, vendrán por nosotros, y la nuestra, en la noche.

Referencias

Arendt, Hannah 2003 (1963) Eichmann en Jerusalén (Barcelona: Editorial Lumen)

Aniyar De Castro, Lola, (2010) "¿Qué ha sido, qué es, que será la `Criminología crítica`? Nominalismo: la peor cara del positivismo" en Fayet, Junior, Flores, Thompson (organizadores) Maracai-bo 74 (Porto Alegre: Ed. Elegancia Juris)

Aniyar de Castro, Lola (2010b) Criminología de los Derechos Humanos (Buenos Aires: Editores del puerto)

Baldwin, James 1972 (1971) "Carta abierta a mi hermana, Angela Davis", en Davis, Angela Y., Aptheker, Bettina, y otros perseguidos políticos (comps.), Si llegan por ti en la mañana... vendrán por nosotros en la noche (Capital Federal -Argentina-: Siglo XXI).

Bergson, Henri 2006 (1896) Materia y memoria. Ensayo sobre la relación del cuerpo con el espíritu (Buenos Aires: Cactus).

(28) Tal supo hacer el por entonces presidente argentino Néstor Kirchner con "los cuadros" de los últimos presidentes de facto argentinos. Ver: <http://www.telam.com.ar/notas/201305/17971-el-24-de-marzo-de-2004-el-dia-que-kirchner-hizo-bajar-el-cuadro-del-colegio-militar.html>

- Bustos Ramírez, Juan; Larrauri, Elena** (1993) *Victimología: Presente y futuro* (Bogotá: Temis)
- Calveiro, Pilar**, (2004) *Poder y desaparición* (Buenos Aires: Colihue)
- Carri, Roberto** 2015 (1968) *Isidro Velázquez, formas pre revolucionarias de la violencia* (CABA: Biblioteca Nacional) *Obras Completas, Tomo I.*
- Chomsky, Noam, Foucault, Michel**, 2006 (1974) *La naturaleza humana: justicia versus poder. Un debate* (Buenos Aires: Katz Editores)
- Christie, Nils** (1976) "Definición del comportamiento violento" en *Los Rostros de la violencia. XXIII Curso Internacional de Criminología. Vol. I*, (Maracaibo: Universidad del Zulia)
- Christie, Nils** 1984 (1981) *Los límites del dolor*, (México: Fondo de Cultura Económica)
- Cohen, Stanley** (2005) *Estados de negación: ensayo sobre atrocidades y sufrimientos* (Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires)
- Foucault, Michel** 2004 (1970) *El orden del discurso* (Argentina: Tusquets editores)
- Foucault, Michel** 2001 (1976) *Defender la sociedad. Curso en el Collage de France -1975 a 1976-* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica)
- Glucksmann, André** (1978) *Los maestros pensadores* (Barcelona: Anagrama)
- Hempel, Carl** (1988) *Fundamentos de la formación de conceptos en ciencia empírica* (Madrid: Alianza editorial)
- Jabardo, Mercedes** (comp.) (2012) *Feminismos negros. Una antología* (Madrid: Traficantes de Sueños ed.)
- Levi, Primo** 2015 (1947) *Si esto es un hombre* (CABA: Ariel)
- Mbembe, Achille** (2016) *Crítica de la razón negra*, (CABA: Futuro Anterior Ediciones)
- Rivera Cusicanqui, Silvia** (2010) *Ch'ixinakax Utxiwa: Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores* (Buenos Aires: Tinta Limón ed.)
- Sémelin, Jacques** (2013) *Purificar y destruir. Usos políticos de las masacres y genocidios* (San Martín: UNSAM Edita)
- Sykes, Gresham M, Matza, David** 1957 "Techniques of neutralization: a theory of delinquency" en *American sociology review* (United States), vol 22, issue 6, dec. 1957.
- Zaffaroni, Raúl, Dias Dos Santos, Ílison** (2019) *La nueva crítica criminológica: criminología en tiempos de totalitarismo financiero* (CABA: Ediar)
- Zaffaroni, E. Raúl** 2010 "Masacres: Larvas y semillas. Lineamientos para un planteo criminológico", publicado en el *Dossier de genocidio y lesa humanidad 1* [2010], elaborado por el Instituto de investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina.

Zaffaroni, E. Raúl, (2011) *La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar* (CABA: Ediar)

Zaffaroni, E. Raúl (2012) *Crímenes de masa* (CABA: Ediciones Madres de Plaza de Mayo)

Zaffaroni, E. Raúl 2016 "Derecho penal humano y poder en el siglo XXI", conferencias pronunciadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, en ocasión de honrarnos con el grado de Doctor honoris causa, Ciudad de Guatemala, agosto de 2016.